

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 102-2014-SUNAT/800010**

**RECOMPOSICION DE COMITÉS ESPECIALES PERMANENTES DE LA UNIDAD
EJECUTORA INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

Lima, 17 de diciembre del 2014

VISTO:

El Memorándum N° 421-2014-SUNAT/800013 de la Coordinación Administrativa y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 04-2014-IP/SUNAT se designó a los Comités Especiales Permanentes para el ejercicio fiscal 2014 encargados de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa (Selectivas y Públicas) y Adjudicaciones de Menor Cuantía para Bienes y Servicios y para consultoría de obras, aprobándose mediante Resolución Jefatural N°08-2014-IP/SUNAT, Resolución Jefatural N° 10-2014-IP/SUNAT y Resolución Jefatural N° 39-2014-IP/SUNAT, la recomposición y reincorporación de miembro de dichos Comités;

Que, mediante Memorando N° 421-2014-SUNAT/401300 la Coordinadora Administrativa y Financiera señala que atendiendo a que la trabajadora Elisa Anabel Rodríguez Arriola, quien era miembro de los Comités Especiales Permanentes, ya no labora en la Entidad, corresponde recomponer dichos Comités;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial deberá estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o funcionario a quien hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial, indicando

los nombres completos y quien actuara como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada titular y suplente. El artículo 29° del Reglamento, establece los impedimentos para formar parte de un Comité Especial. El artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 34° del Reglamento señala que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante, situación ocurrida en el presente caso por cese del servicio de la Srta. Elisa Anabel Rodriguez Arriola;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias, y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT y Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:



Primero: Aprobar la recomposición de los Comités Especiales Permanentes para el ejercicio fiscal 2014 encargados de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa (Selectivas y Públicas) y Adjudicaciones de Menor Cuantía para Bienes y Servicios y para consultoría de obras, de acuerdo a lo siguiente:

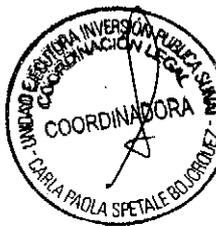
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA BIENES Y SERVICIOS

Titulares

Elizabeth Ugarte Manrique	Presidente
Jorge Luis Burga Manrique	1° Miembro
Luis Alberto Guerrero Alvitez	2° Miembro

Suplentes

Bruno Luigi Origone Monteverde	Presidente
Juana Jiuliza Medina Castañeda	1° Miembro
Richard Reyes Quintana	2° Miembro



COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA CONSULTORIA DE OBRAS

Titulares

Jorge Luis Burga Manrique	Presidente
Jose Urcinio Napan Ramos	1° Miembro
Elizabeth Ugarte Manrique	2° Miembro





Suplentes

Bruno Luigi Origone Monteverde

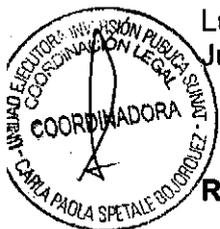
Luis Alberto Guerrero Alvitez

Juana Jiuliza Medina Castañeda

Presidente

1º Miembro

2º Miembro



Regístrese y Comuníquese.

.....
MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS